

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Joaquín Rodríguez Mantecón y termina con D. Francisco Rego García, por reunir las condiciones que determinan la ley de 29 de junio de 1918, decretos de 2 de enero de 1919, 24 de mayo de 1922 y ley de 10 de mayo de 1921 (C. L. núms. 169, 3, 178 y 186, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1932.

P. D.,
VERGARA

Señor Inspector general de Carabineros.

Tenientes coroneles

- D. Joaquín Rodríguez Mantecón.
- " Joaquín Ibáñez Alarcón.
- " Severo Baranda Sena.
- " Ignacio Orduña del Campo.
- " José Abajo Montesinos.
- " Juan Ramírez Ezpeleta.

Comandantes

- D. Antonio Carrió Guillermito.
- " Francisco Puig García.
- " Liberato Moralejo Juan.
- " José Meseguer Marín.
- " Gregorio del Saz Roca.
- " Leoncio Jaso Paz.
- " Eloy Mavilla Lafarga.

Capitanes

- F. Félix Castellón López.
- " Emilio Ortega García.
- " Julio Vidal Abarca Gallisa.
- " José del Alamo Troya.
- " Fernando Sostoa Erostarbe.
- " Luis Maraver Sánchez.
- " Julio Ugarte Chinchilla.

Tenientes

- D. Luis Cano Iriarte.
- " Segundo Alvarez Villoria.
- " José Moreno de Vega y López.
- " Angel López Alonso.
- " Juan Marcilla de Teruel Moctezuma García.
- " José Nadal Rodrigo.
- " Joaquín Coronado Llano.
- " Juan Seisdedos Ramos.
- " Francisco Hermida Medina.
- " Olegario Rodríguez Zamalloa.
- " Esteban Salcedo Garriga.
- " Manuel Elizari Simón.
- " Antonio Maestre Vidal.
- " Emiliano Vaquero Subias.
- " José Planas Serra.
- " Hilario Fernández Recio.
- " Daniel Zubeldia Moreno.
- " Francisco Marín Moya.
- " Valeriano Olo Cruchaga.
- " Juan Aragón Michelena.
- " José Coca Pujol.
- " Ignacio López García.
- " Jesús Corbín Ondarza.
- " Juan Fernández Prieto.
- " Adolfo Torres Aguilar Tablada.
- " José Martín Perera.
- " Manuel Riiza Marina.
- " José Molina Márquez.
- " Antonio Serrat Ortola.
- " José Camps Montes.
- " Diego Martín Prieto.
- " Felipe Lanzábal Merino.
- " Angel Castañón Gutiérrez.
- " José Téllez Pérez.
- " Francisco Moradell Puig.
- " Rafael García Rodríguez.
- " Sebastián Sáez de Santa María Marrón.
- " Germán García Hernández.
- " Germán Alcalá Beato.

Alféreces

- D. Antonio Vallespi Terrasa.
- " Esteban García Huerga.
- " Feliciano Quifles Primo.
- " Antonio Moreno Tejada.
- " Gerardo Galache Calvo.
- " Manuel García Fernández.
- " Antonio Barragán Cuevas.
- " Julián Zubeldia Moreno.
- " Miguel Ortíz Carreguí.
- " Cristóbal Sánchez Ocaña.
- " José Aragón Delgado.
- " Gabino Diego Delgado.
- " Nicolás Nogueiras Nogueiras.
- " José Domínguez Cruella.
- " Carmelo Pérez López.

- D. Jozaró Esteban Lamiana.
- " Pedro Monterroso Belinchón.
- " Juan Porto Gallego.
- " Ramón Vilar Vázquez.
- " Francisco Rego García.

Vista la instancia promovida por el carabinero de la Comandancia de Málaga, Pedro Rodríguez Sánchez, en la que solicita veintiocho días de permiso para Arzeu (Orán), del Marruecos francés,

Este Ministerio ha acordado concederle dicha gracia, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular del Ministerio de la Guerra de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de enero de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señor Jefe de la Comandancia de Carabineros de Málaga.

Vista la instancia promovida por el carabinero de la Comandancia de Huesca, Pedro Esparza Franco, en la que solicita veintiocho días de permiso para Tolosa (Francia),

Este Ministerio ha acordado concederle dicha gracia, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular del Ministerio de la Guerra de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de enero de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señor Jefe de la Comandancia de Carabineros de Huesca.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder a los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Alonso Morales y termina con D. Adolfo Alfonso Villar, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que en dicha relación se expresan, por reunir las condiciones que determinan la ley de 8 de julio

de 1921, circular de 26 de noviembre de 1926 y 24 de junio de 1928 (C. L. núms. 275, 403 y 253, respectivamente), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de enero de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señor Inspector general de Carabineros.

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas por cinco años de efectividad

Teniente coronel

D. Antonio Alonso Morales, desde 1 de enero de 1933.

Comandante

D. Marcelo Castro Laorden, desde 1 de enero de 1933.

1.000 pesetas por diez años de efectividad.

Capitán

D. José González Garcillán, desde 1 de noviembre de 1932.

1.200 pesetas por doce años de oficial

Tenientes

D. Juan Sirens Soláns, desde 1 de diciembre de 1932.

1.100 pesetas por once años de oficial.

D. José Planas Serra, desde 1 de diciembre de 1932.

D. Julio Salom Sánchez, desde 1 de diciembre de 1932.

1.000 pesetas por diez años de oficial.

D. José Galán Rodríguez, desde 1 de enero de 1933.

D. Gregorio López Molina, desde 1 de enero de 1933.

D. Claudio Martínez Barco Huerta, desde 1 de enero de 1933.

1.500 pesetas por treinta y cinco años de servicio.

D. José Martín Pereda, desde 1 de diciembre de 1932.

D. Casto Froix Valcárcel, desde 1 de diciembre de 1932.

1.400 pesetas por treinta y cuatro años de servicio.

D. Victoriano Sánchez García, desde 1 de diciembre de 1932.

D. Daniel Zubeldía Moreno, desde 1 de enero de 1933.

1.300 pesetas por treinta y tres años de servicio.

D. Manuel Arias Saa, desde 1 de diciembre de 1932.

D. Diego Sánchez Moreno, desde 1 de diciembre de 1932.

1.100 pesetas por treinta y un años de servicio.

D. Florentino del Arco Valverde, desde 1 de diciembre de 1932.

D. Martín Gutiérrez de Castro, desde 1 de diciembre de 1932.

1.000 pesetas por treinta años de servicio.

D. Carlos Cacho Iglesias, desde 1 de diciembre de 1932.

D. Ignacio Fabregat Fabregat, desde 1 de diciembre de 1932.

D. Agustín Cheliz Bernal, desde 1 de diciembre de 1932.

D. Juan López Román, desde 1 de diciembre de 1932.

1.200 pesetas por treinta y dos años de servicio.

Alféreces

D. Francisco Martínez Sellés, desde 1 de diciembre de 1932.

1.100 pesetas por treinta y un años de servicio

D. Martín Aráiz Erro, desde 1 de diciembre de 1932.

1.000 pesetas por treinta años de servicio.

D. Gerardo Galache Calvo, desde 1 de diciembre de 1932.

D. Eustaquio Aguado Escolano, desde 1 de noviembre de 1932.

500 pesetas por veinticinco años de servicio.

D. Eustaquio Aguado Escolano, desde 1 de noviembre de 1932.

D. Juan Moriche Coronel, desde 1 de noviembre de 1932.

D. Valentín Guardido San Clemente, desde 1 de noviembre de 1932.

D. José Salguero Clemente, desde 1 de diciembre de 1932.

D. Florencio Yubero Manzanera, desde 1 de diciembre de 1932.

D. Adolfo Alfonso Villar, desde 1 de diciembre de 1932.

(De la Gaceta núm. 11)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la sexta división orgánica, falleció en Logroño, el día 10 del corriente mes, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Braulio Albarellos Sáenz de Tejada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar principal de INTENDENCIA, D. Antonio Milió Ferrer, con destino en este Departamento, solicitando dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo se le concedió por orden circular de 25 de octubre último (D. O. núm. 253), este Ministerio ha resuelto acceder a la petición con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo disfrutarla en Valencia y empezando a contársela desde el día que terminó la anterior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor Subsecretario de este Ministerio. Señores General de la tercera división orgánica e Interventor general de Guerra.

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Dirección general de Seguridad, con fecha 24 de noviembre último, que el teniente de Sanidad Militar, "Al servicio de otros Ministerios", del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, D. Cecilio Real González, pase a continuarlos a la de Valencia para la Compañía de Asalto de Alicante, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva número 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor general de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato al auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de INTERVENCIÓN MILITAR D. Francisco Leal Seoane, que tiene su destino en la Intervención de los servicios de guerra de la plaza de Vigo, por ser el más antiguo de su escala; debiendo disfrutar en el empleo que se

le confiere la antigüedad de 28 de diciembre último y continuar en su actual destino, según lo dispuesto en la orden circular de 7 de febrero de 1927 (D. O. núm. 32).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: S. E. el Presidente de la República, por resolución de fecha 9 del actual, se ha servido conferir los mandos que se expresan, a los coroneles médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que a continuación se relacionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Eusebio Martín Romo, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, a la primera.

D. José Martí Ventosa, de disponible en Baleares, a la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Madrid, 12 de enero de 1933.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los obreros filiados de la Sección afecta al Parque de Ejército de ARTILERIA núm. 7, Angel Flórez González, Alejandro Aparicio Ibáñez y Antonio López González, que prestan sus servicios, en el expresado Parque, el primero y en la Escuela Automovilista (Sección Segovia), los dos segundos, pasen agregados al batallón ciclista

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el corneta del batallón de Cazadores Africa núm. 1, José Méndez Justo, pase destinado al regimiento Infantería núm. 8. Cuerpo de procedencia, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), según solicitaba en instancia fecha 20 de diciembre último, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento al artículo noveno de a circular de 31 de diciembre próximo pasado y artículo 16 del decreto de 5^e los corrientes (D. O. núms. 2 y 5), este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de INFANTERIA y directores de música que figuran en la siguiente relación, disponibles forzosos en las divisiones orgánicas que se indican, continúen en igual situación en las mismas, como comprendidos en el apartado A) del artículo tercero de la disposición últimamente citada, surtiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles.

D. Jorge Villamide Salinero, en la cuarta.

D. José Zabala Valdés, en la séptima.

D. Tulio López Ruiz, en Melilla.

D. Manuel García Álvarez, en Ceuta.

D. Eduardo Lobregat Estañ, en la tercera.

Tenientes coroneles

D. Miguel López Bravo Giraldo, en Tetuán.

D. Juan Medina Togores, en la primera.

D. Manuel Romero Aparicio, en la primera.

D. José Puig García, en la primera.

D. José Sicardó Jiménez, en la primera (continuando de agregado militar a la Embajada de España en Roma (Quirinal) y Legaciones de Atenas, Sofía, Stambul y Tirana).

Comandantes

D. Tomás Martín Gonzalo, en la primera.

D. José Aporta Díaz, en la segunda.

D. Victoriano Villén Turró, en la primera.

D. Joaquín Seoane González, en la octava.

D. Manuel Costell Salido, en la cuarta.

D. Manuel Guarido Vergera, en la cuarta.

D. Carlos Amores Cantos, en la primera.

D. Antonio Gil Otero, en Larache.

D. Luis Porras Gil, en la primera.

D. Manuel Santa Olalla Murciano, en la cuarta.

D. Máximo Solchaga Zala, en la sexta.

D. Emilio González Unzá, en la sexta.

D. Emilio Bruna Martínez, en la sexta.

D. Agustín Navarrete Montero, en la segunda.

D. Fernando Araoz Ceballos, en la sexta.

D. Ricardo Pujol Larcenil, en la cuarta.

D. Pedro Ibisate Gorrá, en la sexta.

D. Antonio Eyaralar Almazán, en la séptima.

D. Juan Andrade Jiménez, en la sexta.

D. Francisco Nieto Mendoza, en la segunda.

D. Antonio Bertomeu Bisquert, en la tercera.

D. Adolfo Gracia Ruiz de Alejos, en Baleares.

D. Angel Sanz Vinajeras, en Las Palmas.

D. Enrique Bibiano y López de Carrion, en la cuarta.

D. Pablo Manso de Zúñiga y Montecino, en la quinta.

D. Narciso Sánchez Aparicio, en la tercera.

D. Luis Pavía Vaillant, en la tercera.

D. Amadeo Insa Arenal, en la cuarta.

D. Manuel Ubiña Uruñuela, en la sexta.

D. Camilo Granados Franco, en la segunda.

D. Teodoro Arredondo Lorza, en la cuarta.

D. Maximiano Infante Romero, en la primera.

D. Alberto Moreno García, en la sexta.

D. José Sacanell Lázaro, en la primera.

D. José Sánchez Gómez, en la primera.

D. Claudio Aláez Bayona, en la segunda.

D. Luis de Ramos Mosquera, en la primera.

D. Jesús Albizu Unzué, en la sexta.

D. José de la Torre Egaña, en la cuarta.

D. Luis Hernández Alvaro, en la primera.

D. Gonzalo Hernández Font, en Canarias.

D. Fernando Guerrero Parrondo, en la tercera.

D. Ricardo Enamorado y Alvarez Castañón, en la tercera.

D. Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, en la primera.

D. Eduardo González Gallarza, en la primera.

D. Luis Moreno Abella, en la primera.

D. Julián García Reyes, en la primera.

D. Mauricio Manrique de Lara González, en la tercera.

D. Baltasar Chinchilla Orantes, en la octava.

D. José de la Mota Porto, en la primera.

D. Julio Crespo Colomer, en Canarias.

D. Arturo Galán Pacheco de Padilla, en la cuarta.

D. Antonio Hernández Balléster, en la primera.

D. Luis Alonso Orduña, en la tercera.

D. Rafael Prado Villamayor, en la octava.

D. Antonio Lirola Martín, en la segunda.
 D. Baltasar Gómez Navarro, en Canarias.
 D. José del Pino Martínez, en la segunda.
 D. Enrique Colomer Miguel, en la tercera.
 D. Ernesto Baraibar Velasco, en la primera.
 D. Pedro López Guerrero Portocarrero, en la primera.
 D. Fernando Morandeira Gonzalvo, en la primera.
 D. Gabriel Lozano Pérez, en la primera.
 D. Vicente Herrero Santamaría, en la sexta.
 D. Mariano Lambea Masu, en la primera.
 D. Manuel Medina Santamaría, en la sexta.
 D. Salvador Cortills Riera, en la tercera.
 D. Teodoro Gorderjuela Causilla, en la tercera.
 D. Valerio Camino Peral, en la tercera.
 D. José Creus Moscoso, en la tercera.
 D. Manuel Chinchilla Orantes, en la octava.
 D. Isidro Navarro Manzanares, en la séptima.
 D. Rafael Velasco Crespo, en la segunda.
 D. Julio Carreras Lodeyro, en la octava.
 D. Ramón Franco Baamonde, en la primera.
 D. Salvador Lambea López, en la primera.
 D. Manuel Gutiérrez Maturana Mabeu, en la primera.
 D. Rafael Cerdeño Gurich, en la primera.
 D. Francisco Gillen Martín, en la tercera.
 D. Francisco Rodríguez Urbano, en la cuarta.
 D. Manuel Nieto Canillas, en la sexta.
 D. Ramón Soto Fernández, en la primera.
 D. José Sarabia Leonis, en la tercera.
 D. Baldomero Rojo Arana, en la séptima.
 D. José Tapia Ruano Norma, en la segunda.
 D. Bernardo González Rizo, en la tercera.
 D. José Chinchilla Orantes, en la quinta.
 D. Ruperto Rioboo Llobera, en la cuarta.
 D. Manuel García Rebollo, en la cuarta.
 D. Ricardo Blasco Arnauda, en Almería.
 D. Joaquín Camarero Arrieta, en la tercera.
 D. Juan Garrido García, en la primera.
 D. Enrique Pérez O'Dena, en la primera.
 D. José Ruiz Serrano, en Huelva.
 D. Ramón Aparicio Marín, en Valencia.
 D. Enrique Alonso García, en la primera.

D. Francisco del Valle Marín, en Ceuta.
 D. Ricardo Cantalapiedra Serrano, en la cuarta.
 D. Pablo Ferrer Madariaga, en la octava.
 D. José Miralles Bosch, en la tercera.
 D. Eduardo Araujo Soler, en la tercera.
 D. Enrique Casado Veiga, en la primera.
 D. Carlos Borrero y Alvarez Mendizábal, en la primera.
 D. Felipe Sánchez Rodríguez, en la primera.
 D. Juan Tormo Revelo, en Ceuta.
 D. Carlos García Vallejo, en la tercera.
 D. José Anglada España, en la sexta.
 D. Maximiano Albarrán Santos, en la séptima.
 D. Antonio Jiménez Mora, en la octava.
 D. Ildefonso Molins Manzanares, en la primera.
 D. Fernando Tapia Ruano de la Vega, en la primera.
 D. José Jiménez Cantón, en la séptima.
 D. Guillermo Cavestany y Sánchez Silva, en la cuarta.
 D. José Duarte Iturzaeta, en la primera.
 D. Manuel Calenti Carriles, en la octava.
 D. Manuel Toledo Coca, en la séptima.
 D. Luis Rodríguez Palanco, en la cuarta.
 D. José de la Gándara Marsella, en la primera.
 D. Gerardo Sánchez Monje Cruz, en Tetuán.
 D. José Jiménez Figueras, en la primera.
 D. Gustavo Nogueroel Adler, en la tercera.
 D. Carlos Moncada Aparicio, en la primera.
 D. Rodrigo Amador de los Ríos, en Tetuán.
 D. Nicolás Galiana Nadal, en Tetuán.
 D. Luis José de Gomar, en la cuarta.
 D. Mohamed Ben Mizian Bel Kasen, en Melilla.
 D. Manuel Jorge Marzal, en la primera (continuando comisión conferida por orden de 9 de marzo último, D. O. núm. 58).
 D. Ricardo Mandly Ramírez, en la segunda.
 D. Félix Herrero Font, en la primera.
 D. Guillermo García Ruiz, en la primera.

Capitanes

D. Antonio Cano Martínez, en la cuarta.
 D. Ramón Rodríguez Bosmediano, en la cuarta.
 D. Amando Sánchez Fuensanta, en la tercera.
 D. Santiago Terol Soto, en Tetuán.

D. Ramón Marcos Daza, en Tetuán.
 D. Luis Reyna Travieso, en la primera.
 D. Miguel Silvestre Moya, en la primera.
 D. José Alfaro Páramo, en la tercera.
 D. Bernardo Lozano Pinar, en la tercera.
 D. César Colomer de Luca, en la tercera.
 D. Carlos Martínez Vara de Rey, en la primera (continuando Comisión Aviación).
 D. Gonzalo Navacerrada Rodríguez, en la primera (continuando como agregado militar, adjunto a las Embajadas en París y Bruselas y Legaciones en Holanda y Suiza).
 D. Eduardo Ramos Diaz de Vila, en la primera.

Tenientes

D. Emilio Delgado Table, en Ceuta.
 D. Luis Guirau Martínez, en Tetuán.
 D. Gerardo Valtierra Prieto, en Tetuán.
 D. José Pérez Carmona, en Tetuán.
 D. Cándido Laca Martínez, en Tetuán.
 D. Jesús Durana Ugartondo, en Tetuán.
 D. José Bellas Jiménez, en Tetuán.
 D. Juan Pérez Pardo, en Tetuán.
 D. Víctor Saracibar Bazán, en Tetuán.
 D. Luis Martín-Lunas Lersundi, en Tetuán.
 D. Pablo Boudet Avila, en Tetuán.
 D. José Luengo Fuentes, en Tetuán.
 D. Luis González de la Peña, en Tetuán.
 D. Luciano Sanz Solé, en la cuarta.
 D. Emilio Ramiro Gutiérrez, en la cuarta.
 D. Manuel Presa Alonso, en la primera (continuando en Comisión en Aviación).
 D. Luis Gallego Martínez, en la primera (en observación como presunto demente).
 D. Adrián de Prado Amatriain, en la primera (en observación como presunto demente).

Director de música de primera

D. Francisco Martínez Peiró, en la cuarta.

Directores de música de segunda

D. Aurelio Romeu Cuallado, en Valencia.
 D. Mariano Fernández Tijero, en Melilla.
 D. Tomás Blanco López, en la primera.

Director de música de tercera

D. Justo Sansalvador Cortés, en Tetuán.
 Madrid, 9 de enero de 1933.—Azaña.

—

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento del decreto de 5 del mes actual

(D. O. núm 5), este Ministerio ha resuelto se publique a continuación la relación de los jefes y oficiales de ARTILLERÍA disponibles forzosos que deben percibir sus haberes según determina el artículo tercero de dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*Apartado A***Coronel**

D. Pedro Jevenois Labernade, en la segunda división orgánica.

Tenientes coroneles

D. Víctor Landesa Domenech, disponible en la primera división orgánica, agregado al Consorcio de Industrias Militares, sin perjuicio de que esta Entidad reintegre al Estado a fin de año el importe del sueldo que haya percibido.

D. Andrés Trapote Legeren, disponible en Madrid, agregado al Consorcio de Industrias Militares, sin perjuicio de que esta Entidad reintegre al Estado a fin de año el importe del sueldo que haya percibido.

Comandantes

D. Juan Mateo Pablos, en Ceuta.
D. Enrique Jurado Barrio, en Ceuta.
D. Enrique Fernández Heredia Castañaga, disponible sexta división, y en comisión en Bolivia.

Capitanes

D. Ramón Merino González, en la primera división orgánica, y en comisión en Balivia.

D. Francisco Alcover García del Aresión en Bolivia.

D. Carlos Lobo Navascués, en Alcalá de Henares (Madrid).

D. Eduardo Suances Jáudenes, en Ceuta.

D. Francisco García Moreno, en Ceuta.

D. Patricio Medina Lafuente, en Ceuta.

D. Manuel Bustamante Sánchez, en Valladolid.

D. Alejandro Zamarro de Antonio, en Madrid.

D. Gregorio del Campo Mendoza, en Zaragoza.

D. Arturo Vázquez Ruiz, en Barcelona.

D. Enrique Gato Herrero, en Madrid.

D. Luis Ramírez Arroyo, en Logroño.

Tenientes

D. Antonio Señorans Calvart, en la primera división, presunto demente.

D. José Laredo González, en Melilla.

D. José Jaime Altamira, en Melilla.

D. Mariano Toledano Jiménez-Castellanos, en Ceuta.

D. José Navarro Mínguez, en Ceuta.

D. Rafael Núñez Fagoaga, en Ceuta.

D. Gonzalo González Revilla, en Ceuta.

D. Miguel Machimbarrena Castellón, en Ceuta.

D. Francisco García Blanch, en Melilla.

D. Mariano Gil-Deigado Agrela, en Ceuta.

D. Francisco López Pereira Martín, en Melilla.

D. Antonio Rodríguez Ruiz-Lira, en Ceuta.

D. Manuel Peláez Suárez, en la primera división orgánica.

D. Andrés González Hernández, en Ceuta.

D. José Boudoy Souza, en Madrid.

D. Juan Gómez Vázquez, en Ceuta.

D. Ernesto Fernández Marrero, en Ceuta.

D. Carlos Sánchez García, en Melilla.

D. Buenaventura Rodríguez Menterola, en Melilla.

D. Miguel Carlos Roca del Villar, en Melilla.

D. Juan Barinaga Fernández, en Melilla.

D. Fernando Mexia Carrillo, en Madrid.

*Apartado B***Comandantes**

D. José Camo-Manuel Aubaredé, segunda división orgánica.

D. Joaquín González Antonini, en la misma.

Capitanes

D. Antonio Carranza García, en Barcelona.

D. Eduardo de la Torre de Dios, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

D. Mariano Tarragona Pérez, en la segunda división orgánica.

D. Gonzalo García Blanes Pacheco, en la misma.

D. Manuel Durán Aguilar, en la misma.

D. Julián Peña Ruiz, en la sexta división orgánica.

D. Aurelio Díez Conde, en la misma.

Tenientes

D. Manuel Ruiz Alfaro, en la segunda división orgánica.

D. Francisco Romero Marín, en la misma.

D. Alfonso Marcón de la Lastra, en la misma.

D. Manuel González Marcos, en la misma.

D. Germán Villa Baena, en la misma.

D. Antonio Puertas Tamayo, en Osuna (Sevilla).

D. Manuel Rodríguez Carmona, en Sevilla.

D. Fernando Barón Mora Figueroa, en Sevilla.

D. Juan Cortés Mateos, en Sevilla.

D. José Andújar Espino, en la sexta división.

Madrid, 12 de enero de 1932.—Azaña.

RETIROS

Excmo. Sr: Visto el escrito de esa división, dirigido a este departamento, manifestando que el alférez de INFANTERÍA (E. R.), retirado por Guerra, D. Domingo Marzo del Cacho, cumplió la edad reglamentaria para el retiro definitivo el día 8 de diciembre próximo pasado, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial cause baja en el Ejército por fin de dicho mes; percibiendo a partir de primero de enero de 1933, como tal retirado y por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr: En vista de la propuesta formulada a favor del mozo Daniel Martínez Valero, destinado en la Farmacia del Hospital Militar de Tetuán, este Ministerio ha resuelto se le abone el haber diario de ocho pesetas, a partir de primero del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr: Este Ministerio ha resuelto que la relación de vacantes anunciada por orden de 3 del actual (D. O. núm. 4), quede ampliada y modificada para las Armas y Cuerpos que se citan, en el sentido que se expresa en la relación que a continuación se inserta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Caballería

Sección de Contabilidad de la segunda división orgánica.—Una de capitán.

Intendencia

Oficinas de Intendencia de la sexta división.—Una de capitán.

Queda sin efecto la anunciada de teniente en la Junta de Plaza y Guardación de Madrid.

Cuerpo de Veterinaria Militar

Negociado de enlace del Ministerio de Agricultura.—Una de subinspector veterinario de segunda y otra de veterinario primero

Sanidad Militar (Medicina)

Hospital Militar de Madrid.—Una de comandante médico. Pueden solicitarla todos los de dicho empleo sin necesidad de que estén diplomados en la especialidad de Dermovenereología, que en la misma se indicaba.

Madrid, 12 de enero de 1933.—Azaña.

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO**DEVOLUCION DE CUOTAS**

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con Gorgonio López Fernández y termina con Gregorio Hernández Pérez, las cantidades que se citan, como ingresadas para la exención del servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, las cuales percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 28 de los reglamentos aprobados en 24 de marzo de 1926 y 28 de octubre de 1927 (C. L. números 214 y 421, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señores General de la sexta división orgánica y Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Reclutas

Ingreso hecho de más como acogido al decreto de 26 de octubre de 1927.

Gorgonio López Fernández, del Centro de Movilización y Reserva número 11. Carta de pago núm. 452, expedida el 13 de abril de 1931 por la Delegación de Hacienda de Santan-

der. Se le debe reintegrar la suma de 75 pesetas.

Comprendidos en el decreto de indulto de 13 de julio de 1931 (D. O. núm. 159)

Eustaquio Fernández Camacho, del regimiento Infantería núm. 37 (Centro de Movilización). Carta de pago núm. 120, expedida el 28 de septiembre de 1926 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de La Palma. Se le debe reintegrar la suma de 472,50 pesetas.

Gregorio Hernández Pérez, del regimiento Infantería núm. 37 (Centro de Movilización). Carta de pago número 31, expedida el 25 de noviembre de 1930 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de La Palma. Se le debe reintegrar la suma de 202,50 pesetas.

Madrid, 11 de enero de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Visto que los individuos que se expresan en la adjunta relación, que empieza con Rafael Estevan Lobón y termina con José María Suárez Suárez, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 de la vigente, este Ministerio ha resuelto que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señores Generales de la primera, tercera y cuarta divisiones orgánicas y Comandante militar de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Rafael Estevan Lobón, del reemplazo de 1930, alistado en Madrid, Caja recluta núm. 2. Carta de pago número 1.669, expedida el 17 de marzo de 1930 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

Rafael Gil Andrés, del reemplazo de 1932, alistado en Moncofar (Castellón), Caja recluta núm. 30. Carta de pago núm. 1.700, expedida el 27 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Roque Ruiz Piñero, del reemplazo de 1927, alistado en Calasparra (Mur-

cia), Caja recluta núm. 24. Carta de pago núm. 973, expedida el 29 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Murcia. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Agustín Torrén Alceda, del reemplazo de 1927, alistado en Pujalt (Barcelona), Centro Movilización y Reserva núm. 7. Carta de pago número 4.972, expedida el 28 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

José María Suárez Suárez, del reemplazo de 1931, alistado en Santa Brígida (Las Palmas), Caja recluta núm. 60. Carta de pago núm. 102, expedida el 6 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Las Palmas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Madrid, 11 de enero de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la adjunta relación, que empieza con D. Julián Laguna Serrano y termina con José Antonio Gutiérrez Suárez, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican; según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señores Generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava divisiones orgánicas, de la división de Caballería y Comandantes Militares de Baleares y Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Comprendidos en la orden circular de 16 diciembre 1930 (D. O. núm. 284)

Alféreces de complemento

D. Julián Laguna Serrano, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 349, expedida el 3 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.

D. José Millán Astudillo, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 5.458, expedida el 29 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. José Millán Astudillo, del re-

gimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 5.631, expedida el 29 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Manuel de la Torre y Rousseau, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 5.377, expedida el 29 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Manuel de la Torre y Rousseau, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 4.655, expedida el 25 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Antonio Bellver Uzquiano, del regimiento Infantería núm. 6. Carta de pago núm. 6.003, expedida el 31 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Antonio Bellver Uzquiano, del regimiento Infantería núm. 6. Carta de pago núm. 203, expedida el 2 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Antonio de Ochoa y Ruiz Capillas, del regimiento Infantería número 6. Carta de pago núm. 1.699, expedida el 13 de junio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.312,50 pesetas.

D. Antonio de Ochoa y Ruiz Capillas, del regimiento Infantería número 6. Carta de pago núm. 2.616, expedida el 11 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.312,50 pesetas.

D. Ricardo Ochoa Herrera, del regimiento Infantería núm. 6. Carta de pago núm. 946, expedida el 6 de junio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Ricardo Ochoa Herrera, del regimiento Infantería núm. 6. Carta de pago núm. 1.636, expedida el 11 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Ramón Novoa Gamallo, de la primera Comandancia de Sanidad. Carta de pago núm. 3.724, expedida el 31 de mayo de 1930 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.750 pesetas.

D. Ramón Novoa Gamallo, de la primera Comandancia de Sanidad. Carta de pago núm. 662, expedida el 5 de noviembre de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.750 pesetas.

D. Manuel Alvarez Osorio y Bensusan, del regimiento Artillería Costa núm. 1. Carta de pago núm. 721, expedida el 22 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Antonio Calvo Cuadrado, del regimiento Artillería Costa núm. 1. Carta de pago núm. 768, expedida el 23 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Antonio Calvo Cuadrado, del regimiento Artillería Costa núm. 1. Carta de pago núm. 597, expedida el 21 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Enrique Gabarró y Samsó, del regimiento Artillería ligera núm. 7. Carta de pago núm. 3.273, expedida el 29 de abril de 1929 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Enrique Gabarró y Samsó, del regimiento Artillería ligera núm. 7. Carta de pago núm. 2.194, expedida el 12 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. José Arribas Olmo, del regimiento Infantería núm. 5. Carta de pago núm. 732, expedida el 24 de junio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José Arribas Olmo, del regimiento Infantería núm. 5. Carta de pago núm. 240-B, expedida el 8 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Enrique Ramos Fernández, del regimiento Infantería núm. 12. Carta de pago núm. 229, expedida el 12 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Lugo. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Enrique Ramos Fernández, del regimiento Infantería núm. 12. Carta de pago núm. 483, expedida el 28 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Lugo. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Francisco Illescas García, del regimiento Artillería a caballo. Carta de pago núm. 65, expedida el 3 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

D. Francisco Illescas García, del regimiento Artillería a caballo. Carta de pago núm. 5.437, expedida el 28 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

D. Juan Amengual Nadal, del Grupo mixto de Artillería núm. 1. Carta de pago núm. 1.126, expedida el 26 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Juan Amengual Nadal, del Grupo mixto de Artillería núm. 1. Carta de pago núm. 1.546, expedida el 27 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Comprendidos en la orden circular de 16 abril 1926 (D. O. núm. 87)

Reclutas

Magín Martín Martín, de la Caja recluta núm. 27. Carta de pago número 415, expedida el 12 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Tarragona. Se le debe reintegrar la suma de 275 pesetas.

Isidro Odena Daura, de la Caja recluta núm. 26. Carta de pago número 2.356, expedida el 16 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

José Cánovas Luengo, de la Caja recluta núm. 38. Carta de pago número 1.108, expedida el 30 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Luis Cabeza Menéndez, de la Caja recluta núm. 54. Carta de pago núm. 110, expedida el 4 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 550 pesetas.

Vicente Mauricio Padrón, de la Caja recluta núm. 60. Carta de pago núm. 776, expedida el 27 de junio de 1929 por la Delegación de Hacienda de Las Palmas. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Por ser ingreso hecho fuera del plazo reglamentario y haberle sido negados los beneficios de la cuota.

Rogelio Rubio López, de la Caja recluta núm. 24. Carta de pago número 1.012, expedida el 29 de mayo de 1931 por la Delegación de Hacienda de Murcia. Se le debe reintegrar la suma de 112,50 pesetas.

Por haberles sido concedida reducción de su cuota satisfecha.

Ricardo Olmos Pérez, del regimiento Infantería núm. 13. Carta de pago núm. 1.969, expedida el 27 de octubre de 1930 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Juan Duatis Esclasans, de la segunda Comandancia de Sanidad. Carta de pago núm. 5.575, expedida el 23 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

José Antonio Gutiérrez Suárez, del regimiento Infantería núm. 3. Carta de pago núm. 795, expedida el 30 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Madrid, 11 de enero de 1933.—
Azaña.

Estado Mayor Central

Inspección de Bases Navales

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la comisión del

servicio en Inglaterra, con derecho a dietas, concedida por orden circular Ministerial de 26 de septiembre último (D. O. núm. 229), al comandante de ARTILLERIA, de la Escuela Central de Tiro, D. José Par-

ga Gómez, quede prorrogada hasta fin de marzo próximo, siendo cargo los emolumentos que devengue al concepto quinto del capítulo séptimo, artículo octavo, sección cuarta, del actual Presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA